PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Manizales, 18 de octubre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4348830 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES-HUC

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4348830 de 2022** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA** y **SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES-HUC**, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS O DE OTRAS REGIONALES QUE TENGAN SU LUGAR DE DOMICILIO EN LA CIUDAD. - INCLUYENDO LAS ESPECIALIDADES DE UCI NEONATAL, ATENCIÓN A LA MATERNIDAD Y EL RECIÉN NACIDO, MEDICINA NUCLEAR, ESPIROMETRÍA, INSERCIÓN DIU Y OBSTETRICIA, *LOTE 2*", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL CALDAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4348830 de 2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS O DE OTRAS REGIONALES QUE TENGAN SU LUGAR DE DOMICILIO EN LA CIUDAD. INCLUYENDO LAS ESPECIALIDADES DE UCI NEONATAL, ATENCIÓN A LA MATERNIDAD Y EL RECIÉN NACIDO, MEDICINA NUCLEAR, ESPIROMETRÍA, INSERCIÓN DIU Y OBSTETRICIA.
CONTRATISTA	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES-HUC
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ANGELA MARIA TORO MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	30.299.565 de Manizales
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS $32.000.000

FORMA DE PAGO	MENSUAL PAGOS PARCIALES
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro.9222 del 19 de diciembre de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 87222 del 27 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	28 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2022
OTRO SI N°1	Se realiza prórroga hasta el 31 de mayo del 2023
VALOR TOTAL PAGADO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.4348830 de 2022**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Prestar los servicios ambulatorios de primer nivel de manera preferente cuando el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial así lo autorice.	**SI**	Se Prestan los servicios de atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias para el servicio médico asistencial de la regional caldas o de otras regionales que tengan su lugar de domicilio en la ciudad, autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2	Las tarifas autorizadas para la contratación de los servicios relacionados en el anexo técnico número 10, tendrán como referente máximo el manual tarifario SOAT vigente o para servicios de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios las tarifas máximas referidas en la resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I – TARIFAS.	**SI**	Relacionan la facturación en anexo técnico, basados en tarifario SOAT y según lo pactado. Respaldo en Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV
3	Facturar los servicios descritos en el anexo 10 de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios prestados de conformidad a topes máximos según SOAT vigente o a las señaladas en la Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I - TARIFAS, las cuales hacen parte vinculante del presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que el SENA solo pagará de acuerdo con estas tarifas y, por tanto, no reconocerá suma alguna por reajustes a los precios ofertados; a menos que el	**SI**	Prestan servicios ambulatorios de conformidad a topes máximos según SOAT vigente o a las señaladas en la Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV. Anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC

	reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.		
4	Para la prestación de servicios no relacionados en el anexo técnico número 10, el prestador de servicios deberá relacionar al momento de prestar su oferta el portafolio institucional con los servicios descritos bajo tarifa SOAT vigente o tarifario institucional según aplique, es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	**SI**	el prestador de servicios relaciona al momento de prestar su oferta el portafolio institucional con los servicios descritos bajo tarifa SOAT vigente o tarifario institucional según aplique. Durante el contrato se genera autorización previa solicitud por parte del prestador, correspondiente a los servicios que no se encuentran dentro de las tarifas.
5	Prestar atención integral de urgencias de manera preferente a todos los niveles de complejidad, ya sea ambulatoria o para tratamiento quirúrgico u hospitalario	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
6	Prestar servicios quirúrgicos preferentes, cuando se requieran: cirugía urgente y programada, ambulatoria u hospitalaria a todos los niveles de complejidad, (sala de cirugía, honorarios médicos, anestesiólogo, ayudantías, medicamentos, materiales e insumos quirúrgicos) componentes sanguíneos), controles postquirúrgicos, consulta preanestésica y otros servicios con cirugía.	**SI**	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
7	Prestar servicios de hospitalización cuando se requieran en habitación bipersonal, o con justificación por patología descrita en historia clínica en habitación unipersonal, unidad de aislamiento, unidad de cuidado intensivo, unidad de cuidado intermedio, visitas médicas hospitalarias con medicina general y especializada	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
8	Prestar los servicios de laboratorio clínico hospitalarios sin exceder los precios de mercado y en los casos requeridos por el supervisor del contrato, el auditor médico del SENA y/o el coordinador del grupo de Gestión del Talento Humano los servicios ambulatorios a todos los niveles de complejidad.	**SI**	Presta los servicios de laboratorio clínico hospitalarios. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
9	Prestar los servicios de exámenes y procedimientos conforme a la categoría D Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I TARIFAS y/o en caso bajo el tarifario institucional del proveedor sin exceder los precios mercado. Es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

10	Suministrar aparatos ortopédicos, prótesis, lentes intraoculares en operación de catarata, válvulas y marcapasos y/o audífonos, que se requieran dentro del tratamiento médico otorgado a los beneficiarios, previo visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, teniendo en cuenta el lote especifico de servicios que se le haya adjudicado.	**No**	No se ha requerido a la fecha en este contrato y no es causal de incumplimiento.
11	Dar oportuna y preferente atención para el agendamiento de citas médicas y de especialistas, órdenes de atención, fórmulas médicas y cualquier otro tipo de servicio y/o procedimiento que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	**SI**	Da oportuna y preferente atención para el agendamiento de citas médicas y de especialistas Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
12	Otorgar cita para procedimientos y/o especialistas dentro de los veinte (20) días siguientes a la expedición de la orden de atención suscrita por el médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, teniendo en cuenta que las órdenes de laboratorio y Rx tienen vigencia de diez (10) días hábiles y las ordenes de procedimientos y especialistas tiene una vigencia de treinta (30) días hábiles.	**SI**	El proveedor procura otorgar cita para procedimientos y/o especialistas dentro de los veinte (20) días siguientes a la expedición de la orden de atención, sin embargo, se debe tener en cuenta que en la actualidad hay baja oferta de especialistas, por lo cual algunos agendamientos se dan fuera de estos tiempos. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos, agendas médicas
13	Notificar al SENA dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la prestación del servicio producto de una urgencia, de lo contrario la entidad no se hará responsable del pago de la cuenta.	**SI**	El prestador de servicio Notifica al SENA dentro de las 24 horas hábiles. Correos electrónicos, llamadas telefónicas con reportes de ejecución.
14	Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica y atención de los pacientes	**SI**	Lleva la historia clínica debidamente diligenciada, dejan constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente, evidencia en Historia Clínica, sistema del prestador del servicio.
15	Contar en todo momento con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de acuerdo con los servicios contratados en todos los niveles y sin tener que recurrir a servicios en otras ciudades, a menos que el servicio no se haya encontrado contratado o definitivamente en la ciudad no haya oportunidad para la prestación de este.	**SI**	Entidad Habilitada Documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.
16	Elaborar mensualmente o según requerimientos del SENA las cuentas de cobro. Las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas acordadas.	**SI**	Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas. Se reciben cada ocho días informes de ejecución contractual
17	Generar alertas de ejecución de contrato mensualmente, y/o a solicitud del supervisor del contrato y/o cuando este se encuentre en el 70%	**SI**	Se reciben cada ocho días informes de ejecución contractual.

	de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.		
18	Verificar que el beneficiario presente el respectivo carné vigente y documento de identidad para acceder a todos los servicios de acuerdo con las bases suministradas y actualizadas por el equipo de servicio médico	**SI**	Verificación de la documentación requerida al beneficiario cuando asiste a las consultas y/o procedimientos, de acuerdo a la base de datos proporcionada por el SENA.
19	Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	**SI**	Entidad Habilitada Documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.
20	Rendir informes solicitados por el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial, el auditor medico asesor de la Regional y/o por el Coordinador de Gestión del Talento Humano de la Regional.	**SI**	Presenta Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS auditoria bimensuales
21	Elaborar y enviar informes sobre enfermedades infectocontagiosas de vigilancia, con sus respectivas fichas epidemiológicas semanalmente; además presentar informes sobre tecnovigilancia, farmacovigilancia, o relacionados que se lleguen a requerir solicitud del profesional del servicio médico asistencial, medico asesor, supervisor del contrato y/o por el Coordinador de Gestión del Talento Humano de la Regional.	**SI**	Elabora y envía, Informe epidemiológico semanalmente.
22	Atender adecuadamente al paciente mientras se encuentre a su cargo.	**SI**	Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
23	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	**SI**	Se evidencia en Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes
24	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	**No**	No se ha requerido a la fecha en este contrato y no es causal de incumplimiento..
25	Todo tratamiento ordenado por los médicos de la Institución Prestadora del Servicio de Salud o Empresa Social del Estado en Salud debe ser autorizado por el médico asesor y/o el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA.	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historias clínicas, encuestas de satisfacción trimestrales.
26	Toda remisión inicial al especialista estará supeditada a una valoración del paciente por parte del médico asesor. Así mismo, toda remisión a consulta y control con especialista requiere de una valoración médica o revisión de manejo, antecedentes e historia clínica del paciente por parte del médico asesor y líder del servicio médico	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias de acuerdo con valoración de medicina general. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historias clínicas, encuestas de satisfacción trimestrales.

27	En caso de remisiones para intervención quirúrgica el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial se basará en concepto dado por el médico Asesor del SENA. En caso de ser intervenciones sencillas bastará con el concepto y aprobación del médico del Sena. En situaciones complejas se realizará una reunión de la Junta Regional del Servicio Médico Asistencial, se revisará la historia médica y si se requiere mayor precisión se consultará al especialista tratante. En caso favorable se emitirá la orden de autorización suscrita por el médico asesor del SENA y por el profesional a cargo el Servicio Médico Asistencial. En caso desfavorable se comunicará la decisión al beneficiario.	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias de acuerdo con valoración médica, de especialistas y VoBo del médico asesor. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historias clínicas, encuestas de satisfacción trimestrales.
28	Atender la consulta médica general integral y de especialistas de manera preferente a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y de acuerdo con la normatividad municipal, departamental y/o nacional vigente; la cual se podrá hacer en modalidad tele consulta y/o presencial según la situación lo amerite	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas.
29	Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos adecuados a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial de acuerdo con la normatividad vigente del Servicio Médico Asistencial teniendo en cuenta la circular 000185 de 2019 y la resolución 00824 de 2022 en su parágrafo quinto	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historias clínicas, encuestas de satisfacción trimestrales.
30	Realizar las acciones médicas necesarias para el mejoramiento de la salud de los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial.	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas.
31	Registrar en la historia clínica de acuerdo con la normatividad vigente todas las acciones relativas al cuidado, tratamiento, procedimientos, rehabilitación, entre otros. del beneficiario para dejar constancia científica y legal de lo actuado	**SI**	Presta y registra servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales.
32	Atender adecuadamente al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del SENA de acuerdo con los protocolos de atención vigente para la consulta médica incluyendo las medidas de bioseguridad para disminuir riesgo de transmisión del COVID-19 y remitir los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clinica, Formulas y ordenes medicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales

33	Registrar las actividades realizadas en consulta y el registro estadístico de las patologías que se presenten.	**SI**	Registra actividades, presenta Informes en auditorias concurrentes.
34	Establecer las medidas necesarias para brindar una atención con calidad permitiendo dar solución a las dificultades surgidas en el desarrollo del proceso de atención al beneficiario afiliado al Servicio Médico asistencial del Sena	**SI**	Establece las medidas necesarias para brindar una atención con calidad permitiendo dar solución a las dificultades surgidas. Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Historia Clínica, Formulas y ordenes médicas, informes, correos electrónicos, reuniones bimensuales
35	Desarrollar actividades de actualización y discusión de casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de la atención al beneficiario afiliado al Servicio Médico Asistencial del SENA.	**SI**	Desarrolla actividades de actualización y discusión de casos tendientes al mejoramiento continuo de la calidad de la atención. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. Historia Clínica, Formulas, ordenes médicas, encuestas de satisfacción semestrales.
36	Realizar análisis de morbi–mortalidad que promuevan procesos de mejoramiento continuo y reportar al SENA según requerimiento o necesidad de las partes.	**SI**	Realiza análisis de morbi–mortalidad que promuevan procesos de mejoramiento continuo Cumplimiento de normatividad y habilitación según documentación cargada en SECOP II, reuniones de seguimiento bimensuales.
37	Realizar control y seguimiento diario de la atención médica del beneficiario de acuerdo con las guías de manejo, procesos y procedimientos realizados al paciente e informar a los profesionales del servicio médico asistencial cuando estos lo requirieran.	**SI**	Registro en Historia Clinica. Prestar servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades
38	Gestionar procedimientos enviados por especialistas de la red prestadora de servicios de acuerdo con la normatividad vigente del SENA y de acuerdo con las autorizaciones generadas por el Servicio Médico Asistencial	**SI**	Presta servicios de salud para la atención integral ambulatoria, hospitalaria y de urgencias en todos los niveles para el Servicio Médico Asistencial. Lote Nro 2 incluyendo las especialidades.
39	Velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud y seguridad, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los beneficiarios afiliados, los colaboradores y el medio ambiente.	**SI**	Realiza seguimiento de las normas de bioseguridad, salud y seguridad, gestión ambiental y calidad con el fin de disminuir los riesgos tanto para los beneficiarios afiliados, los colaboradores y el medio ambiente. Historias clínicas, Informes de acuerdo con requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
40	Realizar actividades de promoción y mantenimiento de la salud a beneficiarios del servicio médico asistencial según lineamiento de las Rutas Integradas de Atención en Salud del SENA	**SI**	Realiza actividades de promoción y mantenimiento de la salud a beneficiarios
41	Atender cuando se le requiera en la elaboración de informes, encuestas o documentos que contribuyan al mejoramiento de la prestación del Servicio Médico Asistencial.	**SI**	Atiende cuando se le requiera en la elaboración de informes, encuestas o documentos que contribuyan al mejoramiento de la prestación del Servicio Médico Asistencial. Formatos 009 y 010 y

			aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC. informes de acuerdo con requerimientos, correo electrónico, reuniones bimensuales.
42	Asistir y dar informes a reuniones de auditoria o aquellas relacionadas con el Servicio Médico Asistencial cuando se requiera.	**SI**	Asiste y envía Informes, correos electrónicos, atención a llamadas, telefónicas, actas, asistencia a Auditorias concurrentes
43	Emitir conceptos médicos o de tipo técnico y demás requerimientos de tipo administrativo que se le soliciten para dar respuesta a solicitudes internas y externas	**SI**	Emite conceptos médicos o de tipo técnico y demás requerimientos de tipo administrativo que se le soliciten para dar respuesta a solicitudes internas y externas
44	Entrega mensual de informes relacionados con su gestión o los solicitados por el supervisor del contrato, Coordinador de Gestión del Talento Humano, Líder del Servicio Médico Asistencial o Auditor Medico; según se requiera	**SI**	Entrega mensual de informes relacionados con su gestión o los solicitados.
45	La asignación de la consulta la hará el contratista de manera preferente y por medios de comunicación accesibles y efectivos con el previo cupo semanal acordado, el cual se irá ajustando según la necesidad de la demanda, y preferiblemente con los mismos médicos	**SI**	Se realizan asignación de citas de acuerdo con las obligaciones contractuales. Línea telefónica de atención preferente, correo electrónico, atención presencial
46	Tener un mecanismo de interdependencia para la solicitud y asignación de citas entre el beneficiario, los apoyos administrativos del SMA, y el contratista. Que contemple entre otros el manejo de la Historia clínica del SMA, mientras los médicos se familiarizan con los pacientes y sus patologías y que garantice el cumplimiento de la normatividad pertinente al manejo de la Historia Clínica entre estos la custodia.	**SI**	Se realizan asignación de citas de acuerdo con las obligaciones contractuales. Línea telefónica de atención preferente, correo electrónico, atención presencial
47	Garantizar médicos con capacidad resolutiva, amables, maduros(a), con experiencia, con orientación hacia medicina interna y geriatría, con autonomía para formular medicamentos genéricos o comerciales y para remitir con especialistas y laboratorios y acordes al perfil de usuario SENA, además que mantengan una comunicación fluida, efectiva y asertiva con el grupo del Servicio Médico Asistencial	**SI**	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada. En caso de requerirse el proveedor presenta informes y documentación
48	Enviar copias de la consulta al correo electrónico del SMA SENA según necesidad o solicitud de los profesionales de este grupo, para auditoria y para anexar a la historia clínica del SMA, generar órdenes de las interconsultas con los especialistas, órdenes para laboratorio y los diferentes entes donde se requiera continuar con los procesos de salud del usuario.	**SI**	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada. En caso de requerirse el proveedor presenta informes y documentación. En caso de solicitarlo envían HC, correos electrónicos cn información que se les requiera, HC en cuentas de cobro
49	Socializar el plan de beneficios que el SENA brinda a sus beneficiarios (Resolución 00824 de 2022 y circular del SMA No. 3-2009-00094 del 03/4/2009, circular 000185 de 2019, en lo relacionado con la formulación de medicamentos,	**SI**	Se socializa normatividad correspondiente al SMA. Correos electrónicos, seguimiento en auditorias concurrentes.

	justificaciones, y restricciones para los no autorizados en la resolución).		
50	El contratista deberá presentar, enviar y cargar a las plataformas mensualmente la facturación de acuerdo con los lineamientos que rigieren al SENA en la actualidad. Cuando esta fuere solicitada de manera física esta debe ir legajada y foliada según los servicios prestados, y los documentos requeridos y estipulados en la forma de pago	**SI**	presenta, envía y carga a las plataformas mensualmente la facturación de acuerdo con los lineamientos que rigieren al SENA en la actualidad Formatos FV, GF, GC. Plataformas SECOP II y OLIMPA.
51	Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada a los beneficiarios y de acuerdo con requerimientos del SENA.	**SI**	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada
52	Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	**SI**	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada. En caso de requerirse el proveedor presenta informes y documentación
53	Entregar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	**SI**	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada. En caso de requerirse el proveedor presenta informes y documentación
54	En el evento de aprobación de vigencias futuras, donde la ejecución del contrato supere la vigencia, el contratista deberá presentar el reajuste a los valores de los servicios prestados atendiendo los posibles incrementos tanto en las tarifas del SOAT como en las institucionales, lo cual será validado y aprobado por el medico asesor de la entidad, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto, atendiendo las disposiciones legales vigentes para ello.	**SI**	Se cumple con las tarifas pactadas. Anexo técnico, tarifario institucional, propuesta económica

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	CONFIANZA
No. PÓLIZA	801014544
CERTIFICADO	GU201905
FECHA EXPEDICIÓN	27/12/2022
FECHA APROBACIÓN	28/12/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/12/2022	30-04-2023	$3.200.000

Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	27-12-2022	31-12-2025	$1.600.000
Calidad del servicio	27-12-2022	31-12-2023	$3.200.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	CHUBB
No. PÓLIZA	55974
CERTIFICADO O No. ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	12/07/2022
FECHA APROBACIÓN	28/12/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	01/07/2022	01/07/2023	$14.875.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°1 (OTROSÍ POR PRÓRROGA EN TIEMPO)

ASEGURADORA	CONFIANZA
No. PÓLIZA	801014544
CERTIFICADO	GU201914
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2022
FECHA APROBACIÓN	30/12/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/12/2022	30-09-2023	$3.200.000
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	27-12-2022	31-05-2026	$1.600.000
Calidad del servicio	27-12-2022	31-05-2024	$3.200.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO profesional G01, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 30 de agosto de 2023, el Revisor Fiscal, ANGIE KATHERIN PACHÓN CABRERA con tarjeta profesional 191153-T, certifica que SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD SES-HUC, con Nit. 890.807.591-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

La supervisora del contrato **CO1.PCCNTR.4348830 de 2022** señala que se dio cumplimiento al objeto contractual "PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS PARA EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS O DE OTRAS REGIONALES QUE TENGAN SU LUGAR DE DOMICILIO EN LA CIUDAD. - INCLUYENDO LAS ESPECIALIDADES DE UCI NEONATAL, ATENCIÓN A LA MATERNIDAD Y EL RECIÉN NACIDO, MEDICINA NUCLEAR, ESPIROMETRÍA, INSERCIÓN DIU Y OBSTETRICIA" señalado en el contrato, y no se presentaron procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUIECENO mediante SECOP II de fecha 27 de diciembre de 2022, desde el acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta agotar presupuesto evento que ocurra primero.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 22 de septiembre de 2023, LAURA VELASQUEZ GOMEZ, expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. **CO1.PCCNTR.4348830 de 2022**, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
72813423	2023-03-21	$4.310.732
146044223	2023-05-18	$8.930.788
228759723	2023-07-21	$6.003.049
314578123	2023-09-20	$12.755.431

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$32.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$32.000.000
VALOR EJECUTADO	$32.000.000
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4348830 DE 2022, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Cordialmente,

DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
Profesional G01/Supervisora

Firmado digitalmente por LUIS ADOLFO GÓMEZ QUINTERO

Revisó: Luis Adolfo Gómez Quintero.
Coordinador (E) Grupo Gestión del Talento Humano.

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos

b. Acta de liquidación.